



Comodoro Rivadavia, 16 JUN. 2014

VISTO:

La Nota CUDAP N° 3566/2014, por la que se realiza la propuesta de designación de la Magíster Silvina Hualpa en la cátedra Comunicación Escrita I de la Licenciatura de Comunicación Social, sede Trelew y;

CONSIDERANDO:

Que por la nota del Visto el Coordinador de la carrera de Comunicación Social, el Magíster Mauricio Fernández Picolo solicita la designación de la Magíster Silvina Hualpa en la cátedra Comunicación Escrita I de la Licenciatura de Comunicación Social, sede Trelew;

Que la Magíster Silvina Hualpa ya había realizado la inscripción para la cobertura de cargos en dicha asignatura;

Que en su propuesta Pedagógica general y el plan de actividades prácticas presentadas en su inscripción reúnen los requisitos de actualidad, pertinencia y coherencia necesarios y se encuentran en correspondencia con el programa de la asignatura;

Que se sumó en forma solidaria al equipo de cátedra colaborando académica y profesionalmente;

Que la Magíster Silvina Hualpa tiene formación académica de grado y posgrado en la disciplina;

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 20 y 21 de mayo p.p.dos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la **Magíster Silvina Graciela Hualpa, DNI 24460556**, para el cargo interino de Auxiliar de Primera- dedicación Simple en la cátedra **Comunicación Escrita I** de la carrera Lic. en Comunicación Social, sede Trelew, desde el 21/5/2014 y hasta el 31/3/2015.


Art.2º) El cargo/punto del art. 1 se desprende del punto que deja el Titular-SE- de la Dra. Susana López, que baja a una dedicación Simple.-

Art.3º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 460/2013 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 252/2014

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB